

## **Avances legales, teóricos y curriculares en materia de inclusión de niños con síndrome de down y otras discapacidades**

**Claudia Beatriz Díaz González**

[cladiagon@gmail.com](mailto:cladiagon@gmail.com)

Mg en Gestión de la Tecnología Educativa.

Universidad Metropolitana de Educación,

Ciencia y Tecnología UMECIT, Panamá.

**Alonso José Larreal Bracho**

[alonsolarreal@gmail.com](mailto:alonsolarreal@gmail.com)

Ph.D en Educación. Universidad Metropolitana de Educación,

Ciencia y Tecnología UMECIT, Panamá.

### **RESUMEN**

La inclusión social y educativa es el componente clave para lograr un verdadero cambio a nivel global, nacional y local; este indispensable factor requiere de una organización, legalización y estructuración que lo impulse hacia el éxito y real desenvolvimiento de todas aquellas personas que se identifiquen con este pensamiento universal, un estilo de vida que demuestra la diversidad y percepción del mundo que tienen sus miembros; además, el papel que desempeñan en la sociedad y como ésta avanza en mecanismos legales y educativos que reflejen sus necesidades y características esenciales.

Por ello, este artículo recoge las concepciones teóricas más relevantes de autores reconocidos internacionalmente, identificando las perspectivas y las tendencias actuales en materia legal que se manejan desde diferentes instituciones y países en el fortalecimiento de una vida digna para personas con cualquier tipo de discapacidad. Por lo cual, se realizó una revisión sistémica de varios trabajos y textos científicos donde se abordan las temáticas desde sus experiencias docentes. Finalizando, con apreciaciones y sugerencias que influyen positivamente en la cultura inclusiva y el compromiso del personal docente.

**Palabras claves:** inclusión; leyes; discapacidad; currículo; educación.

## **Legal, theoretical and curricular advances regarding the inclusion of children with down syndrome and other disabilities**

### **ABSTRACT**

Social and educational inclusion is the key component to achieve true change at the global, national and local level; this indispensable factor requires an organization, legalization and structuring that propels it towards the success and real development of all those people who identify with this universal thought, a lifestyle that demonstrates the diversity and perception of the world that its members have; in addition, the role they play in society and how it advances in legal and educational mechanisms that reflect its essential needs and characteristics.

Therefore, this article collects the most relevant theoretical conceptions of internationally recognized authors, identifying the current perspectives and trends in legal matters that are handled by different institutions and countries in the strengthening of a dignified life for people with any type of disability. Therefore, a systemic review of several scientific papers and texts was carried out where the issues are addressed from their teaching experiences. Finally, with insights and suggestions that positively influence the inclusive culture and the commitment of the teaching staff.

**Keywords:** inclusion; laws; disability; curriculum; education.

Artículo recibido: 10. Junio. 2021  
Aceptado para publicación: 16. Julio. 2021  
Correspondencia: [cladiagon@gmail.com](mailto:cladiagon@gmail.com)  
Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

## **INTRODUCCIÓN**

Hablar de inclusión es hablar de aceptación e integración en cualquier ámbito de la sociedad, especialmente el educativo. Elemento que ha venido abriendo campo gracias a diferentes movimientos sociales y luchas legales a nivel internacional. Desde los años 70 se consideró la posibilidad de integrar a la población estudiantil con cualquier discapacidad en el mismo entorno educativo de los mal llamados niños normales; y es a partir de la Convención Mundial sobre Necesidades Educativas (N.E.E) celebrada en Salamanca, España, que han surgido varios mecanismos de apoyo para garantizar un mejor modo de vida a las personas con discapacidad, específicamente niños con Síndrome de Down, los cuales requieren reconocimiento y tolerancia de las capacidades individuales que les permiten desempeñarse en un aula ordinaria y en una situación cotidiana como seres humanos distintos que entienden el mundo de manera única, teniendo en cuenta la dimensión completa de su ser. Las actuales políticas rectoras en materia de inclusión que se han elaborado en diferentes países, siguen sin materializarse de forma eficiente debido a que aún se mantiene un sistema educativo segregador.

En el desarrollo de este artículo de investigación, se ha tomado como referentes algunos aportes doctorales y textos científicos de investigadores que han tomado conciencia de su protagonismo y de sus capacidades para transformar la realidad dentro y fuera del aula. Y no es más que vivenciar el quehacer educativo y la realidad de los niños y niñas de las comunidades a través de sus experiencias de aprendizaje, implementando nuevas metodologías y estrategias.

Por ello, a continuación, se describen algunos de los antecedentes en que se apoya este trabajo a través de los cuales se aportan grandes rutas de avances en el proceso de la inclusión orientado a nivel internacional y nacional como un eje de gran importancia en las escuelas y para todos los involucrados en el proceso.

Desde esta perspectiva, identificar las principales políticas y prácticas educativas que afianzan un avance significativo en materia de inclusión y escolarización de personas con discapacidad en cualquier institución educativa es el objetivo central del proceso de investigación realizado; para así reconocer las estrategias y metodologías puntuales que fortalecen u obstaculizan la marcha exitosa en esta temática.

El documento está estructurado por las siguientes etapas: primero, introducción al tema, con una exhaustiva revisión de la literatura en cuanto a inclusión, políticas educativas,

normatividad vigente y antecedentes; segundo, la metodología empleada; tercero, conclusiones y, por último, la bibliografía.

### **Inclusión y Educación**

La educación inclusiva es un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, debe entenderse como una estrategia clave para alcanzar la Educación Para Todos promovida por la UNESCO desde ya hace tiempo.

De igual forma, es preciso señalar la ruta a seguir en este proceso que más allá de las leyes, necesita de concienciación por parte de todos los involucrados en educación para hacerlo realidad; y mucho más cuando “cada alumno es diferente, por lo tanto, es adecuado que la educación trate las diferencias individuales” Ainscow (2001) citado por Echeita (2006, p. 90). Siendo este el principal obstáculo que se evidencia en muchas instituciones, donde los alumnos con N.E.E. son excluidos del sistema ordinario de enseñanza o a veces aceptados, pero no integrados.

Así mismo, la escasez de recursos invertidos por algunos estados y la falta de programas de capacitación a docentes y la existente resistencia cultural dentro de las escuelas por adaptarse al cambio, influyen en los bajos índices de mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes con discapacidad y especialmente niños con Síndrome de Down.

Según, Vilorio (2016), la educación especial tiene todavía un importante papel que jugar, pero eso sí, con grandes retos para su transformación, en función de promover y apoyar procesos efectivos de integración escolar, articulado con las escuelas regulares, proporcionando asistencia y asesoramiento; abriéndose, en definitiva, a los procesos de inclusión y respeto a la diversidad.

En materia educativa la educación especial ha ido evolucionando en su concepto base como manera de caracterizar y delimitar acciones en favor de esta población. La primera etapa es la admisión de estudiantes con discapacidad en las aulas ordinarias; pero desafortunadamente el proceso queda allí en muchos casos, impidiendo el pleno desarrollo de las capacidades de estos niños. Una exclusión permitida legalmente, que da pie a docentes y directivos a no responsabilizarse por el bienestar y calidad ofrecida.

Luego de varios aportes de expertos en la temática en diversas conferencias a nivel internacional se determinó necesario acabar con ese paradigma discriminatorio donde la segregación es normal. En este sentido, “ha habido y continúa existiendo una lucha para

romper con las modalidades de escolarización segregada. Los centros específicos, a su vez, ejercen presión para mantener la segregación que hay que erradicar” (Calderón & Cáceres, 2019, p. 16).

Pasando así a la siguiente etapa: la integración; en la cual los niños con Síndrome de Down y otras discapacidades tienen la posibilidad de desenvolverse plenamente y compartir con sus compañeros. Sin embargo, su nivel de aprendizaje se ve limitado al ser evaluados de la misma manera que los demás, desconociendo sus potencialidades y habilidades individuales.

Por lo cual, se establece otro concepto más acorde a la situación, denominado actualmente como inclusión, proceso que involucra a todos los actores de la comunidad educativa, personal de apoyo y terapeutas, brindando mejores y mayores garantías de una educación con calidad para todo niño con discapacidad; permitiéndole adaptarse con facilidad, explorar y afianzar sus habilidades.

En materia curricular, Colombia, México, Chile y otros países han implementado instrumentos como el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) para orientar a los docentes en la planeación de contenidos, y así poder determinar los gustos, intereses y necesidades educativas de la población estudiantil con algún tipo de discapacidad. Propuestas que respaldan la teoría de Kumin (1997) sobre las habilidades comunicativas a favorecer en niños con Síndrome de Down quien propone que “para que puedan desarrollar las facultades del habla y del lenguaje, los niños necesitan fortalecer ciertas aptitudes sensoriales y perceptuales básicas” (p. 45), para mejorar su aprendizaje.

Así mismo, los aportes de González (1995), quien manifiesta que las adaptaciones “pueden ser temporales, hasta que se retome el ritmo normal de aprendizaje y dejen de existir necesidades específicas, aunque ocasionalmente pueden convertirse en permanentes. Pueden ser individuales o grupales, sin que esta última suponga agrupamientos discriminatorios de alumnos” (p. 56). Determinando la necesidad de rediseñar la forma como se concibe el currículo en las instituciones, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje de niños con discapacidad.

Por lo tanto, la escuela es una estructura tan gigantesca que, para dar viabilidad al proceso pedagógico debe promover la inclusión por medio de la creación de aulas especializadas

para la atención adecuada de la población estudiantil con N.E.E Aulas que son descritas por Ainscow (2001) así:

El aula es la unidad básica de atención. Las clases se organizan de manera heterogénea y se estimula e impulsa a los alumnos para que se apoyen mutuamente, porque desde la diversidad se refuerza la clase y se ofrece mayor oportunidad de aprendizaje a sus miembros (p. 25).

Aulas en las que la teoría de Troncoso (2003) sobre las características de niños con Síndrome de Down desde los 3 a los 12 años se pueden apreciar y afianzar. Dicho autor propone centrar el aprendizaje en el bienestar individual de cada estudiante basándose en las habilidades físicas, cognitivas y emocionales. Además, recomienda fomentar una educación en valores necesaria para lograr el modelo de educación inclusiva.

Por ello, inclusión en su máximo sentido se refiere a la modificación del sistema para hacer asequible el aprendizaje a todos los niños sin importar su condición. Actualmente el Ministerio de Educación Nacional (MEN), entidad que regula a educación en Colombia ha diseñado criterios o juicios evaluativos denominados a nivel nacional como Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), que definen que deben aprender todos los niños y niñas por igual, entendiéndose como una manera clara de generalizar las individualidades que de una forma u otra es aceptable pero que queda escasa al atender a niños con necesidades educativas especiales, en este caso Síndrome de Down y distintas a la población mal llamada normal.

Aunque estos avances educativos parecen resolver las dificultades aún falta apoyo en las políticas nacionales que pretendan resguardar la educación de las personas con discapacidad, ya que mayoritariamente siguen alimentándose de modelos tradicionales que impiden de hecho la construcción de sistemas educativos inclusivos, transformar las prácticas docentes y velar por el derecho de todas las personas a recibir educación digna y de calidad.

De acuerdo con la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, aprobada en Jomtien en 1990, se establece una visión donde se apela a la universalización del acceso a la educación para todos los niños, los jóvenes y los adultos, acompañado de la promoción de la equidad. Este principio general debe conducir todas las políticas y prácticas educativas, teniendo claro que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria.

### **Políticas Educativas e Inclusión**

En el informe realizado por la Federación Iberoamericana de Síndrome de Down FIADOWN, se presentan datos similares en el ámbito legislativo que contemplan los países adscritos respecto a la inclusión. Muchas instituciones actúan por obligación a la norma, al recibir en las escuelas a personas con algún tipo de discapacidad, resaltando así la poca voluntad que existe por disminuir las barreras que impiden el ingreso y aprendizaje de niños con algún tipo de necesidad educativa especial.

En Paraguay se estima que menos del 20% de las personas con síndrome de Down están escolarizadas. En Chile, la estimación de personas con esta discapacidad intelectual escolarizadas en escuelas especiales es de un 70%. En Brasil, el 82% del alumnado con discapacidad está en las escuelas regulares, el 93% de ellos matriculados en escuelas públicas. En Argentina, el 60% del alumnado con discapacidad asiste a las escuelas comunes. En España, el 92% del alumnado censado con discapacidad intelectual está en la escuela ordinaria durante la Educación Primaria, cifra que se reduce drásticamente al llegar a la secundaria obligatoria. En Perú, el 54% de los estudiantes con alguna discapacidad permanece en sus casas. De los estudiantes escolarizados, 17% está en escuelas especiales. (Calderón & Cáceres, 2019, p. 9).

En Colombia se tiene vigencia del censo poblacional de 2018, reportando datos por departamentos y municipios sobre la matrícula de niños según el nivel escolar, la edad y tipo de discapacidad, que en muchos casos siguen desescolarizados y sin oportunidades de participación en la sociedad. En el caso del municipio de Montería, ciudad donde se realiza la presente investigación, se evidencia poca asistencia de la población estudiantil con discapacidad en todos sus niveles.

Las escasas estadísticas son prueba de la falta de compromiso estatal por este tema, aunado a los prejuicios sociales que las familias adquieren al tener un niño con alguna discapacidad y el desconocimiento de las leyes que promueven la inclusión. En la práctica educativa estas políticas se quedan en la voluntad de querer ayudar, aceptar la diferencia e integrar a todos los niños en las aulas, disminuyendo así un poco la brecha y barreras existentes en este proceso, pero sin brindar el apoyo adecuado.

Las políticas educativas sobre inclusión quedan en letras vacías, sin profundidad, dejando al libre albedrío de la buena fe de los maestros el qué hacer al respecto. Olvidando que la educación debe ser holística y como derecho fundamental necesita ser regulada y ajustada a las necesidades que requieran los estudiantes.

Ofrecer un servicio de calidad con recursos disponibles para el aprendizaje es problema común denominador de la mayoría de las escuelas y aún más cuando sus docentes no están capacitados profesionalmente para atender a esta población. Falta intensificar la formación docente desde una perspectiva inclusiva dirigida en los programas universitarios con el fin de transformar el sistema educativo segregador; aunque ya se han demostrado avances en este aspecto, dado las alianzas de universidades con Asdown y otras fundaciones enfocadas en el bienestar de toda la población con discapacidad.

### **Normatividad e inclusión**

En el siguiente marco legal se relacionan las principales disposiciones normativas asociadas al tema de la inclusión a nivel internacional; en primer lugar, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26 sobre el derecho a la educación. Estableciendo la gratuidad en todos los niveles; y generalizado la instrucción técnica y profesional. En segundo lugar, se destaca la Declaración de los Derechos del Niño; en ella se valoran aspectos determinantes, asociados al derecho de los niños con discapacidad a recibir la educación y el cuidado requerido conforme a sus particulares necesidades.

En tercer lugar, está la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989; a través de la cual se reconoce al niño como sujeto de derecho, desarrollando en su artículo 23 el respeto por su dignidad y participación activa en la comunidad y la obligatoriedad de los Estados por asegurar su acceso efectivo a la educación, capacitación y preparación para el empleo; con el objeto de lograr su integración social y desarrollo individual, cultural y espiritual. Como cuarto referente cabe destacar la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. En ella se acuerda lo asociado a la universalización de la educación básica, con el fin de reducir el analfabetismo.

Dentro de este marco, es pertinente mencionar la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, desarrollada en 1994, en Salamanca, España. El principal objetivo fue promover la educación para todos, examinando los cambios

requeridos para favorecer la educación integradora a partir de la capacitación de escuelas para atender a todos los niños; pero especialmente a aquellos que tienen necesidades educativas especiales, invitando a celebrar las diferencias, respaldar el aprendizaje y responder a las necesidades de cada cual.

Por otro lado, en la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad de 1999 en la Ley 762, se adoptaron acciones afirmativas reflejadas en medidas legislativas, sociales, laborales y educativas que resulten necesarias para prevenir todo tipo de discriminación contra esta población; referente muy semejante a la Declaración y Programa de Acción de Viena, en su literal B, sección II, punto 6, sobre Igualdad, Dignidad y Tolerancia para personas con discapacidad.

De igual forma, se propone la cooperación internacional como estrategia para prevenir y eliminar la discriminación, seguir apoyando la investigación científica y tecnológica, el tratamiento, rehabilitación e integración de las PCD (Personas con Discapacidad). Así como, el desarrollo de medios y recursos para facilitar su independencia, autosuficiencia e integración.

En el caso colombiano, el marco normativo regulado desde su Constitución Política de 1991, concibe la educación como derecho fundamental y las garantías de acceso y permanencia para niños y jóvenes en todos los niveles. Entre lo más destacado se encuentra, lo propuesto en el Ley General de Educación 115 de 1994, la cual destaca que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes. Y en el artículo 68, se toma en cuenta la participación con igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad.

En lo que a inclusión respecta, se tiene la Resolución 2565 de 2015 la cual establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar sus barreras para el aprendizaje y garantizar la participación con miras a proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarle educación pertinente.

Otro aspecto a destacar, es el propuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, donde se destaca que para lograr la inclusión en el sistema educativo de la personas con discapacidades, en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) de los planteles se deben

especificar las adecuaciones curriculares, organizativas, pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente y, en general de accesibilidad que logren garantizar el derecho a la educación de las personas con limitaciones.

Para ello, el Decreto 2082 de 1996, dispone que, para lograr la integración escolar y un servicio educativo de calidad a personas con discapacidad, se deben elaborar proyectos individualizados, diseñar instrumentos para evaluar al estudiante en el entorno social y establecer en las instituciones educativas formales, no formales e informales; Aulas de Apoyo Especializadas (AAE); dotadas de una estructura pedagógica y organizativa integral; así como de un equipo de colaboradores interdisciplinarios entre los que se cuenten fonoaudiólogos, intérpretes de lengua de señas, lectores de braille, entre otros.

Por último, la Ley 1145 de 2007, se establece el Sistema Nacional de Discapacidad, para impulsar la formulación e implementación de políticas públicas en discapacidad, en forma coordinada entre entidades públicas, nacionales regionales y locales, así como las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, enmarcadas en los avances de la agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible y el plan decenal de educación 2016 – 2026 sobre equidad y oportunidades para todos.

### **Investigaciones sobre Inclusión**

El creciente interés por indagar el contexto de la inclusión ha llevado a muchos investigadores a realizar propuestas pedagógicas encaminadas a identificar los aspectos relevantes en esta temática, las concepciones de los docentes, estudiantes y padres de familia; buscando soluciones o entendiendo el fenómeno como un modelo de acción social que fomenta la participación y la equidad de todas las personas con discapacidad.

En primer lugar, se encuentra Santos (2019), con el artículo titulado: Formación en terapia orofacial para padres de niños con síndrome de Down y otras cromosomopatías, cuyo objetivo fue orientar a los padres en el tratamiento continuo y precoz para el mejoramiento musculatural orofacial de niños con Síndrome de Down. El principal aporte ofrecido al desarrollo de esta investigación, se encamina al logro de actividades bucales que permiten mejorar la expresividad facial, la emisión y correcta gesticulación de palabras, dando pautas de cómo trabajar desde temprana edad con niños con Síndrome de Down.

En segundo lugar, se encuentra Flórez (2019), con el artículo científico denominado: Diferencias individuales en el síndrome de Down: ¿Qué mensajes nos transmiten? El cual

tuvo como objetivo establecer las diferencias individuales que existen en personas con Síndrome de Down. En general, se resalta la influencia dominante que ejercen las diferencias en la evolución de las estructuras y funciones cerebrales entre unos individuos y otros en el consecutivo avance de logros, competencias, actitudes y debilidades, las cuales serán persistentes y repetitivas a lo largo de su vida. Pero que pueden ser modificadas dependiendo del entorno educativo, social y familiar que aumente el rendimiento de sus capacidades.

De acuerdo con López (2018) en su estudio sobre la situación de la educación inclusiva en centros educativos desde la percepción de la comunidad educativa, se busca detectar las necesidades de mejora de los centros educativos de la provincia de Cádiz (España) en sus prácticas inclusivas, pasando por cada una de las etapas de este modelo. El estudio permite ver las necesidades que enfrentan los centros educativos en materia de recursos y adaptaciones, así como la falta de infraestructura adecuada y capacitación docente. De esta manera, se proponen acciones de mejora como la creación de comunidades virtuales de aprendizaje, donde se promuevan proyectos inclusivos hacia toda la comunidad.

Por su parte, Braz (2017), presenta su investigación titulada: Valoración de la coordinación motriz del niño/a con Síndrome de Down de la provincia de Barcelona-España, donde se tuvo como objetivo analizar el nivel de coordinación motriz de los alumnos/as con SD con edades de entre 7 y 10 años de la provincia de Barcelona. El aporte de esta investigación sugiere tener en cuenta la actividad física con intensidad moderada a vigorosa como lo estipula la Organización Mundial de la Salud para afianzar la CM (Condición Motriz) de los niños con SD y su respectiva integración a la sociedad. Además de programar juegos recreativos dependiendo de la edad, tipología y perfil antropométrico de cada estudiante.

Por otro lado, desde una perspectiva mucho más educativa, se pueden encontrar los siguientes aportes. Uno de ellos, es el de León (2017), cuya investigación se titula: La influencia de las actitudes de los profesores en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales, teniendo como objetivo analizar los factores que contribuyen en las diferentes actitudes de los maestros y maestras en la República Dominicana hacia la inclusión de los estudiantes con necesidades especiales en los programas educativos ordinarios.

Mientras que Valenzuela (2016), en su trabajo titulado *La inclusión de estudiantes con discapacidad en Educación Superior Chilena: factores fortalecedores y obstaculizadores para su acceso y permanencia*, tiene como objetivo detectar las barreras en los actuales sistemas de acceso y programas de apoyo para universitarios chilenos en situación de discapacidad, con el fin de sugerir mejoras. Por ello, propone crear un sistema nacional de registro y seguimiento a la información de estudiantes con discapacidad, así mismo, un sistema de ingreso especial que permita la permanencia de esta población en las universidades chilenas, fortaleciendo los programas y sus criterios de selección e intercambio de experiencias; debido a que aún existen muchas barreras que impiden alcanzar una verdadera inclusión en la educación superior y pocos recursos de apoyo para ello.

Como contraparte, Serrano (2017), en la tesis doctoral titulada *El impacto familiar del Síndrome de Down: desarrollo y validación de la escala de impacto familiar del Síndrome de Down y elaboración de un manual de orientación y apoyo para familias con hijos con Síndrome de Down*. Esta investigación aportó bases reales de las percepciones familiares con respecto al manejo y crianza de niños con SD. Así mismo, planes de acción centrados en las necesidades familiares más comunes con el fin de garantizar una atención efectiva y de calidad, que se traduzca en una mejora real de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Finalmente, a nivel nacional se encuentra el trabajo realizado por Castellanos (2015), titulado: *Formación del profesorado del municipio de Armenia-Colombia, en torno a la inclusión escolar*, cuyo objetivo fue describir la formación que tienen los docentes de educación básica de las instituciones educativas del sector oficial del municipio de Armenia, en torno a la Inclusión escolar. Reconocer la permanente formación en esta materia es clave para lograr avances reales en la forma cómo se enseña generando conciencia de la importancia de la inclusión y el papel que cumple el profesorado como garante de la educación de todos los niños con o sin Down.

En general, las anteriores investigaciones referenciadas, realizan aportes contextualizados en los sectores en los cuales se ejerce su accionar tanto a nivel internacional como nacional dentro las instituciones, lo cual permite inferir que la problemática se evidencia en diferentes contextos sociales y comunitarios, abordando una serie de estrategias que

permiten vincular a los estudiantes, docentes, padres de familia y demás entes del proceso de inclusión.

## **METODOLOGÍA**

El artículo surge como un acercamiento a la realidad, avances logrados y factores que inciden en el proceso de inclusión, gracias a una revisión bibliográfica minuciosa de diferentes investigaciones que abarcaron el tema en cuestión. En el estado del arte revisado se identificaron las principales estrategias y recomendaciones de autores y organismos reconocidos a nivel mundial frente al tema de inclusión y apoyo a las discapacidades.

Para la búsqueda de diversos trabajos relacionados con la temática se consultaron varias fuentes digitales, repositorios universitarios y revistas especializadas como: Dialnet, Espacios, Down21.org, entre otras; logrando ubicar artículos sobre la inclusión educativa en universidades nacionales y extranjeras.

Los documentos encontrados fueron analizados de manera sistémica, amparado en el método análisis estructural del paradigma epistémico estructuralista; extrayendo de ellos sus aportes conceptuales, identificando variables y objetivos. Así mismo, la técnica de análisis cualitativo derivado del objetivo de este estudio permite esbozar la las principales políticas y prácticas educativas que afianzan un avance significativo en materia de inclusión.

## **CONCLUSIÓN**

Confrontar los nuevos desafíos de la educación inclusiva implica desde la escuela promover competencias inherentes a la aceptación, tolerancia e integración holística de todos los involucrados. Este proceso se logra gracias a la voluntad de docentes, estudiantes, padres de familia y entidades a favor del bienestar para todas las personas con discapacidad y su plena participación en la sociedad. Por ello, resulta esencial conocer las distintas organizaciones que fomentan la diversidad y velan por mejores condiciones sociales, culturales y educativas para todo niño, joven y adulto con Síndrome de Down y otras discapacidades.

Entender las diferencias individuales ayudará a crear mejores espacios de sana convivencia apuntando a crear estrategias pertinentes que respondan a las NEE de cada estudiante. Teniendo en cuenta que no existe límite de aprendizaje para niños con Síndrome de Down, solo actitud de superación y resiliencia frente al cambio. Sin lugar a

dudas, las actitudes positivas que poseen los docentes respecto a la inclusión generan mayores avances en el aprendizaje de los estudiantes en esta condición permitiendo su eficaz inclusión en las aulas ordinarias.

Pero, aún existen factores que influyen negativamente en la actitud de los maestros hacia la educación inclusiva, especialmente la escasa capacitación y formación en atención a la diversidad, estrategias y recursos disponibles para ofrecer un servicio de calidad. Las políticas públicas y normatividad solo quedan en letras vacías al incumplir esos acuerdos y derechos que por ley deben impartirse.

Ese es el verdadero reto de los maestros de escuelas públicas al promover la inclusión, la falta de apoyo del estado por exaltar la importancia de brindar educación de calidad para todos sin importar las condiciones sociales, culturales, de origen, sexo e ideología. Fijar objetivos claros de aprendizaje, adaptaciones y flexibilización al currículo y transformar las prácticas educativas, son las pautas que deben cumplirse de acuerdo a las políticas vigentes para atender la diversidad del alumnado, que poco asiste a la escuela debido a las pocas oportunidades de garantizar su derecho a la educación; y a la insistente concepción tradicional de enseñanza empelada.

Asimismo, la calidad de vida de niños con SD está estrechamente relacionada con los miembros cercanos a ellos, ayudándolos en su desarrollo como sujetos únicos y capaces. Por lo tanto, reconocer la permanente formación en esta materia es clave para lograr avances reales en la forma cómo se enseña, generando conciencia de la importancia de la inclusión y el papel que cumple el profesorado como garante de la educación de todos los niños con o sin Down.

Por último, establecer un Sistema Nacional de Discapacidad que apoye e implemente políticas públicas en discapacidad, de manera coordinada entre entidades públicas, nacionales, regionales y locales, logrando la participación de maestros, familias y escuela como piedra triangular en el proceso de transformación hacia la inclusión real.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Ediciones Narcea.
- Braz, M. (2017). *Valoración de la coordinación motriz del niño/a con Síndrome de Down de la Provincia de Barcelona* [tesis de doctorado, Universitat de Barcelona]. Repositorio Institucional UB. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/454718#page=1>
- Calderón, I., & Cáceres, A. (2019). *Educación inclusiva: entre el deseo, la obligación y la realidad*. Recuperado de: [https://www.fiadown.org/wp-content/uploads/2019/01/Informe\\_y\\_planes\\_de\\_accion\\_para\\_la\\_poblacion\\_con\\_sindrome\\_de\\_Down.pdf](https://www.fiadown.org/wp-content/uploads/2019/01/Informe_y_planes_de_accion_para_la_poblacion_con_sindrome_de_Down.pdf)
- Castellanos, A. (2015). *Formación del profesorado del municipio de Armenia-Colombia, en torno a la inclusión escolar* [tesis de doctorado, Universidad de Salamanca]. Repositorio Institucional US. <https://gredos.usal.es/handle/10366/129396>
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991), Artículo 67. [Título II, Cap. 2].
- Echeita, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Ed. Narcea.
- Flórez, J. (2019). *Diferencias individuales en el síndrome de Down*. *Revista Síndrome de Down: Revista española de investigación e información sobre el Síndrome de Down*, ISSN 1132-1911, N°. 141, 2019, págs. 52-57. Recuperado de: <file:///C:/Users/Estudiantes/Desktop/Revista-SD-141.pdf>
- González, D. (1995). *Adaptaciones curriculares. Guía para su elaboración*. Granada. Editorial Aljibe.
- Kumin, L. (1997). *Cómo favorecer las habilidades comunicativas de los niños con síndrome de Down: una guía para padres*. Barcelona. Paidós.
- León, J. (2017). *La influencia de las actitudes de los profesores en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales en República Dominicana* [tesis de doctorado, Universidad del País Vasco]. Repositorio Institucional UPV. [https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/26953/TESIS\\_LE%c3%93N\\_LOPEZ\\_JESUS%20MARIA%20de.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/26953/TESIS_LE%c3%93N_LOPEZ_JESUS%20MARIA%20de.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ley 115 de 1994. *Ley General de Educación*. Febrero 08 de 1994. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0115\\_1994.html#:~:tex](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html#:~:tex)

t=OBJETO%20DE%20LA%20LEY.,derechos%20y%20de%20sus%20deberes.  
&text=PRESTACI%C3%93N%20DEL%20SERVICIO%20EDUCATIVO.

Ley N° 1145. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 10 de julio de 2007.

López, R. (2018). Un estudio sobre la situación de la educación inclusiva en centros educativos desde la percepción de la comunidad educativa [tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación a Distancia]. Repositorio Institucional UNED. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:ED-Pg-Educac-Rlopez>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Resolución 2565 de octubre 24 de 2015, “Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales”.

Ministerio de Educación Nacional (1996). Decreto 2082 de 1996 (noviembre 18), Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. Disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-103323.html?\\_noredirect=1#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20reglamenta,con%20capacidades%20o%20talentos%20excepcionales.](https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-103323.html?_noredirect=1#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20reglamenta,con%20capacidades%20o%20talentos%20excepcionales.) [Accesado el 12 septiembre 2020]

OEA (1999). Ley 762: Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Disponible en: [http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/AdjuntosTratados/064dd\\_OEA-1999%20DISCAPACIDAD.PDF](http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/AdjuntosTratados/064dd_OEA-1999%20DISCAPACIDAD.PDF) [Accesado el 12 Septiembre 2020]

ONU: Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 Diciembre 1948, 217 A (III), disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html> [Accesado el 12 Septiembre 2020]

ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 Noviembre 1989, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html> [Accesado el 12 Septiembre 2020]

Santos, M. (2019). Formación en terapia orofacial para padres de niños con síndrome de Down y otras cromosomopatías [tesis de doctorado, Universidad de Murcia].

- Repositorio Institucional UAM. <http://www.assido.org/wp-content/uploads/2019/07/Formacion-en-Terapia-Orofacial-para-padres-SD.pdf>
- Serrano, L. (2017). El impacto familiar del Síndrome de Down: desarrollo y validación de la escala de impacto familiar del Síndrome de Down y elaboración de un manual de orientación y apoyo para familias con hijos con Síndrome de Down [tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio Institucional UAM. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/681753>
- Troncoso, M. (2003). La evolución del niño con SD: de 3 a 12 años. *Rev. Síndrome Down*, vol. 20, 2: 55-59.
- UNESCO. (1994). Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Disponible en: <https://cultura-sorda.org/declaracion-de-salamanca-conferencia-mundial-sobre-necesidades-educativas-especiales-acceso-y-calidad-1994/>. [Accesado el 12 septiembre 2020]
- UNESCO. (1990). Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000184556> [Accesado el 12 Septiembre 2020]
- Valenzuela, B. (2016). La inclusión de estudiantes con discapacidad en Educación Superior chilena: factores fortalecedores y obstaculizadores para su acceso y permanencia [tesis de doctorado, Universidad de Granada]. Repositorio Institucional UGR. <https://hera.ugr.es/tesisugr/26357082.pdf>
- Viloria, M. E. (2016). La integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales en el municipio de Caroní de Venezuela [tesis de doctorado, Universitat de Girona]. Repositorio Institucional UG. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/394056/tmevc1de1.pdf?sequen>